



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO CONS-027-03/2020

UEPCB/DG-1292/CSVA-0984/2020

LCDO. HELDER ALEJANDRO ESPINOSA MOJICA
RESPONSABLE TÉCNICO
GRUPO SSEMPROC, S. A. DE C. V.
CALLE DR. SALVADOR CAMARENA N° 643
COLONIA CENTRO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELÉFONOS: 474 116 33 70 Y 474 747 80 46
CORREO ELECTRÓNICO: contacto@ssemproc.com

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción X, 40 fracciones I y VIII y 73 Bis, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y en base a la documentación recibida en esta Institución, con el número de control **2210/2020**, se procedió a analizar su expediente, verificando que reúne los requisitos que estipula la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, teniéndose a bien otorgarle la **AUTORIZACIÓN** para la **ELABORACIÓN de Programas Específicos de Protección Civil**; correspondiéndole a este Organismo la evaluación y dictaminación de los mismos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

Le recordamos, que la misma podrá ser renovada, siempre y cuando el (la) **Lcdo. Helder Alejandro Espinosa Mojica**, permanezca como **Responsable Técnico**, no pudiendo ser en caso de desincorporación de la empresa, para lo cual se deberá proporcionar la documentación necesaria para cubrir el perfil presentado.

Los **Programas Específicos de Protección Civil** que se elaboren, deberán **ser signados** por los **participantes** en él, indicando cuál fue su intervención, quienes serán **corresponsables** de la información que se maneje en ellos; **en caso de incurrir en falsedad u omisión voluntaria e involuntaria que repercuta en un riesgo a la población, será (n) acreedor (es) a las sanciones que estipule la normatividad aplicable**; informándole que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente registro, por el mal uso que se dé al mismo.

Este registro tiene vigencia al **10 de marzo de 2021**, debiendo ser renovado con cinco días de antelación, requiriéndole sean proporcionadas las constancias de los **cursos especializados** recibidos por universidades o instituciones de prestigio, en los temas correspondientes a los **documentos que pretenda desarrollar, con una antigüedad no mayor a 1 (un) año de emitidas, no siendo válidas las otorgadas por otros consultores con registro ante este Organismo.**

El presente documento consta de 1 (una) hoja, impresa a una cara y por duplicado, estando prohibida su reproducción sin la leyenda "COPIA SIN VALOR". Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2020, año de la Acción por el Clima,
de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su igualdad Salarial"
"Orgullosos de servir"

Guadalajara, Jalisco, a 10 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



VICTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

Recibi' original
Alejandro Espinosa
12-08-20
[Signature]

C.c.p.- Dirección General de la UEPCBJ. - Para su control.
Expediente (C-2210/2020)
VHRG/JPVL/pcys*

